



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : MAXIMILIANO FERNÁNDEZ MEDINA
DEMANDADA : DANIELA OLAYA GALLO Y OTRA
RADICACIÓN : 2018-00058

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de octubre de 2019. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención al oficio proveniente del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial visto a folio 76 mediante el cual informan que se devuelve el exhorto para realizar la prueba de ADN a las demandadas por cuanto la parte interesada no allego el kit junto con la demás documentación necesaria para realizar dicho examen, OFICIESE nuevamente al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses anexando el exhorto dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores con los insertos pertinentes, advirtiendo que se debe enviar a ese Ministerio además de la documentación necesaria el **kit** para la toma de la muestra solicitada.

Adviértasele al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que el exhorto ha sido devuelto en dos oportunidades por el Ministerio de Relaciones Exteriores por cuanto no allegan el correspondiente KIT para la toma de la muestra, por tanto se les conmina para que envíen lo necesario y requerido por ese despacho, so pena de iniciar el incidente de desacato a orden judicial.

Igualmente, se requiere a la parte demandante para que diligencie correctamente el oficio dirigido a Medicina Legal, so pena de tener por desistida la prueba de ADN solicitada.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 37 del
07 NOV 2019

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria